IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219 MADRID NÚMERO 40

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1000/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LIZA MABEL ARRIETA VERGARA frente a DEYGER SERVICIOS GASTRONOMICOS SL y D./Dña. EULOGIO GERARDO MALLEA CALLE sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado fallo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Estimo parcialmente la demanda interpuesta por Dª Liza Mabel Arriesta Vergara, contra Deyger Servicios Gastronómicos, S.L., y condeno a la demandada al abono de la cantidad de 4394,99 euros, más el interés del 10%".

Y para que sirva de notificación en legal forma a DEYGER SERVICIOS GASTRONOMICOS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.175/20)

BOCM-20201028-219